



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 24 MAYO 2024

Visto: El Informe Nº 434-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo Nº 3190629, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO Nº 01413 – 2023-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **CLAUDIA VALERIA ANCKA IGLESIAS**, con Título Profesional de Licenciada en Nutrición Humana, de la **Universidad Peruana Unión**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (**SERUMS**) en el **CENTRO DE SALUD PILPICHACA, GD-4**, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytará de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **CLAUDIA VALERIA ANCKA IGLESIAS**, con Título Profesional de Licenciada en Nutrición Humana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **CENTRO DE SALUD PILPICHACA, GD-4**, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytará de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
AL.C. Oscar Alberto Zamiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699

OAZV/GOM/jsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNED, REG. DE LEGISLACIÓN Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.